

BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA “MI COMERCIO EN IMÁGENES”

Empresa Responsable de la Promoción: Animación & Eventos SL con C.I.F. nº B04787461 y con domicilio social en calle Avda. La Aduana, 04740, Roquetas de Mar (en adelante, “CELEBRITAS”).

Período de Vigencia: **Desde el día 17 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2018**, ambos inclusive (hasta las 23:59:59 del 23 de noviembre de 2018 en horario peninsular).

A. ¿QUÍÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar todas las personas físicas, **mayores de 16 años**, que cumplan con los requisitos que se detallan en el apartado siguiente.

B. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- Para participar se deberá registrar en la url <https://basicfront.easypromosapp.com/p/932255>, cumplimentando el formulario de participación.

- **Se deberá enviar 1 fotografía.** La foto debe tomarse en el **pequeño y mediano comercio de Almería Centro**, con cualquier tipo de dispositivo digital: cámaras, móvil, tablets y la temática debe reflejar la cercanía y trato del PYM comercio.

- **Solo se aceptará una participación por persona.**

En el siguiente enlace podrá acceder para participar en el sorteo:

<https://basicfront.easypromosapp.com/p/932255>

Los participantes podrán optar a ganar uno de estos **tres premios**:

1- Primer premio de 200€ en vales para consumir en el pequeño y mediano comercio de Almería Centro antes del 1 de diciembre de 2018

2- Segundo premio de 100€ en vales para consumir en el pequeño y mediano comercio de Almería Centro antes del 1 de diciembre de 2018

3- Tercer premio de 75€ en vales para consumir en el pequeño y mediano comercio de Almería Centro antes del 1 de diciembre de 2018

C.- GANADORES

Todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación detallados previamente podrán ganar alguno de los premios, según detalle que figura en apartado D.

La obtención de alguno de los premios que se detallan en el apartado D se realizará de forma aletoria, mediante una urna que contendrá los nombres de todos los participantes, de la cual se obtendrá un nombre para cada uno de los premios. Si por cualquier motivo, el ganador fuera descalificado o rechazara el premio se considerará

ganador al siguiente participante cuya participación sea del mismo tipo de premio. De esta forma se tendrá en cuenta hasta un máximo de 2 reservas por premio para el caso de que el ganador fuera descalificado, no se le pudiera contactar o rechazara el premio. Una vez cubiertos los 2 reservas, en caso de que no se consiguiera contactar con ellos, rechazarán el premio o fueran descalificados, el premio quedaría desierto.

La extracción de ganadores se realizará de la siguiente forma:

- 1º - Se extraerá el ganador/a de cada uno de los 3 premios.
- 2º - Se extraerá el primer reserva, para cada uno de los 3 premios.
- 3º - Se extraerá el segundo reserva, para cada uno de los 3 premios.

D- PREMIOS

Hay tres premios posibles:

- 1- Primer premio de 200€ en vales para consumir en el pequeño y mediano comercio de Almería Centro antes del 1 de diciembre de 2018
- 2- Segundo premio de 100€ en vales para consumir en el pequeño y mediano comercio de Almería Centro antes del 1 de diciembre de 2018
- 3- Tercer premio de 75€ en vales para consumir en el pequeño y mediano comercio de Almería Centro antes del 1 de diciembre de 2018

Un mismo ganador no podrá resultar ganador de dos o más premios.

E- SORTEO Y ENTREGA PREMIOS

El sorteo tendrá lugar el día 24 de noviembre en el escenario del Paseo de Almería. Más tarde se publicará el nombre de los tres ganadores y (suplentes) en el Facebook de Enamorados de Almería. <https://www.facebook.com/enamoradosdealmeria>. Asimismo, se enviará a los ganadores un correo electrónico. Tras esto, CELEBRITAS se pondrá en contacto telefónico con el ganador, en el plazo de 48 horas laborables desde la celebración de la comunicación web.

Si en las 72 horas laborables siguientes al envío del correo electrónico no se hubiera podido contactar con el Ganador (porque éste no hubiera contestado al e-mail o no hubiera respondido al teléfono tras 6 llamadas por parte de la organización) o el ganador lo rechazara, recibirá un email aclarando que no ha sido posible contactar con él tras varios intentos y éste perderá su derecho al premio, así como su derecho a volver a participar en la presente Promoción.

En este caso se pasará a contactar con el primer reserva de los (2) dos posibles por cada tipo de premio. La fecha máxima para contactar con los ganadores reservas será el 28 de noviembre de 2017.

En caso de que se haya descartado la participación ganadora así como las reservas, por no ser válidas conforme a los criterios apuntados anteriormente, se declarará el premio como desierto y pasará a disposición de la organización

Una vez localizado al Ganador, en esa conversación y en el correo electrónico que paralelamente se le envíe, se informará al Ganador de la documentación que deberá preparar y entregar a CELEBRITAS antes de la entrega del Premio.

F. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

2. DATOS PERSONALES: El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, RDLOPD) informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un único fichero responsabilidad de CELEBRITAS . (CCEP IBERIA; calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de CELEBRITAS. Tratará los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

o Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por el interesado (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.

o Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.

o Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.

o Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.

o Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

o Identificar al interesado ganador.

- o Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- o Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- o Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y entregada a la empresa responsable de la recogida indicada en el apartado B.6. "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso. Si el ganador fuera menor de 18 años, remitir al interesado la autorización de menores, la cual deberá ser cumplimentado por el interesado y remitido a la dirección indicada en el apartado B.6.
- o Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- o Al tratarse de un premio que consiste en un viaje, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

En este sentido, se informa al interesado que en este caso, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CELEBRITAS cederá los datos de los ganadores –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Por otro lado, el interesado queda informado de que sus datos personales podrán ser cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CELEBRITAS se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CELEBRITAS o por el propio interesado

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.-

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas por parte de los responsables de ficheros y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente promoción.

No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes bases.

c. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado.

Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y de la

incorporación de sus datos personales en los ficheros responsabilidad de CELEBRITAS según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a estos responsables. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

d. Derechos de imagen y propiedad intelectual.-

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CELEBRITAS en los términos que a continuación se indican.

d.1.- Derechos de imagen.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CELEBRITAS los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CELEBRITAS, por el máximo de tiempo legalmente permitido y en todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CELEBRITAS como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CELEBRITAS:

- o Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de a CELEBRITAS, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CELEBRITAS. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CELEBRITAS considere.
- o CELEBRITAS podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CELEBRITAS sin carácter limitativo- consideren. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CELEBRITAS para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

o Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CELEBRITAS los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de CELEBRITAS y autorizan a estas entidades a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

CELEBRITAS informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

d.2.- Derechos de propiedad intelectual.- En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CELEBRITAS de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CELEBRITAS la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

o El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

o El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean

de interés de CELEBRITAS; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público

- o El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CELEBRITAS.
- o El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CELEBRITAS en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CELEBRITAS por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

e. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-

Cualquier interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante CELEBRITAS acompañando de copia del DNI por las dos caras mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección:

ANIMACIÓN & EVENTOS S.L.

Avda. La Aduana 26, Bloque VI, 5ºD

04740 Roquetas de Mar (Almería)

En la solicitud deberá indicar el responsable del fichero ante quien ejercita su derecho así como el derecho ejercitado.

No obstante, te advertimos de que finalizada la promoción, CELEBRITAS cancelará todos los datos de esta promoción.

3. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública

Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad CELEBRITAS la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CELEBRITAS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

5. EXCLUSIONES Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CELEBRITAS

6. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CELEBRITAS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

7. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

8. IDENTIFICACIÓN La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

9. PREMIOS

9.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a CELEBRITAS , no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, CELEBRITAS se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

9.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio.

9.3.- CELEBRITAS no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.